



DECRETO N° 734 /

TEMUCO,

04 MAYO 2012

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : POPP MULLENDORFF ILSE VERONICA
R.U.T. : 6453328-2
Dirección Particular : LAS BEGONIAS 1640 V.JARDIN LAS ROSAS

PATENTE

ROL : 3-3752
Código : 742.110
Actividad Económica : ARQUITECTO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAS BEGONIAS 1640 V.JARDIN LAS ROSAS
A la dirección comercial : ALBATRO REAL 02478
Rol Avalúo : 1741 -41
Fecha de Solicitud : 23/04/2012
Traslado N° : 38
Fecha : 23/04/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LEW/MRU/jpc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

449363